



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio, primero (01) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Radicación No. 500014003001 2016-00430 00
Proceso: INCIDENTE DE DESACATO
Accionante: LUZ ANYIBER PARRADO
Accionado: SERVIMEDICOS S.A.S.

Tenemos que el día 24 de mayo de 2016, la señora LUZ ANYIBER PARRADO, presento incidente de desacato en contra de la entidad SERVIMEDICOS S.A.S., por incumplimiento a la orden impartida en sentencia de fecha 04 de septiembre de 2015, mediante la cual se le ordena a dicha entidad, “que si aún no ha realizado la respectiva contestación y notificación, para lo cual se le insta a fin de estudiar la capacidad económica de la accionante a fin de proceder a reintegrar los gastos de transporte asumidos y tramitados ante la entidad de salud, de verificarse su precaria situación financiera”.

Por su lado, SERVIMEDICOS S.A.S., en escrito presentado el 17 de junio de 2016, informa que para el día 16 de junio de 2016, mediante correo certificado enviaron respuesta (la cual fue adjuntada) al derecho de petición datado 24 de agosto 2016, radicado por la incidentante ante tal entidad.

En dicha contestación, le comunican a la peticionaria que el reembolso de los gastos por concepto de transporte y consulta con especialista, le había sido autorizado de manera prioritaria por el valor de \$376.000 pesos, proceso de pago que se encuentra en el área de contabilidad para que sea ordenado, quedando pendiente a que la interesada a través del correo electrónico: juridico2servimedicos@gmail.com, allegue copia de certificado bancario a donde se le pueda consignar el pago del respectivo reembolso.

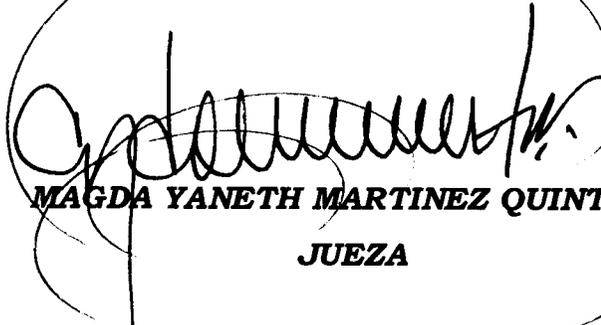
4



Por lo tanto, de lo anterior podemos inferir que la entidad incidentada, en el concreto actual, ya cumplió con el alcance dado en fallo de tutela proferida bajo radicado No. 201500876, y en consecuencia, lo procedente será ordenar su **ARCHIVO DEFINITIVO**.

Por secretaría déjense las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO
JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Villavicencio

Fecha de la providencia 01 de Agosto de 2016
Fecha de Notificación 02 de Agosto de 2016

ANGELA PATRICIA CUERVO AMAYA
Secretaria